

El uso público en la custodia de territorio. ¿Hacia un dominio de intereses privados?

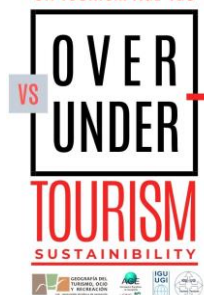
Nora MÜLLER y Macià BLÁZQUEZ-SALOM

SHNB



SOCIETAT D'HISTÒRIA
NATURAL DE LES BALEARS

XVII INTERNATIONAL COLOQUIUM
ON TOURISM AGE-IGU



Müller, N. y Blázquez-Salom, M. 2020. El uso público en la custodia de territorio. ¿Hacia un dominio de intereses privados? In: Pons, G.X., Blanco-Romero, A., Navalón-García, R., Troitiño-Torralba, L. y Blázquez-Salom, M. (eds.). Sostenibilidad Turística: overtourism vs undertourism. *Mon. Soc. Hist. Nat. Balears*, 31: 197-208. ISBN 978-84-09-22881-2. Palma (Illes Balears).

La regulación territorial y ambiental neoliberal prioriza los intereses de la propiedad privada de los espacios naturales, facilitando su mercantilización y relegando su uso público. Mientras se produce una minoración del Estado como gestor de espacios naturales que garantice su uso público, las iniciativas de custodia de territorio consisten en la alianza entre propietarios y asociaciones conservacionistas. Los usos residenciales y financieros de fincas en las Islas Baleares demuestran el recurso a la conservación de la naturaleza para limitar el acceso público a espacios naturales. Las propuestas del conservacionismo convivencial plantean, por otro lado, la insoslayable integración de la humanidad en la gestión de toda la naturaleza.

Palabras clave: custodia de territorio, espacios naturales, Islas Baleares, mercado inmobiliario.

PUBLIC USE AND LAND STEWARDSHIP. TOWARDS THE DOMAIN OF PRIVATE INTEREST? Neoliberal, territorial and environmental regulations prioritize the interests of private ownership of natural spaces, facilitating their commodification and banishing their public use. While the State is slowly withdrawing from the management of natural sites to guarantee its public use, the private initiatives of land stewardship comes to the front and establishes the alliance between property owners and conservation associations. The residential and financial uses of farmsteads in the Balearic Islands demonstrate the appropriation of nature conservation to limit public access to natural spaces. The proposals of convivial conservation, on the other hand, pose the unavoidable integration of humanity in all nature management.

Key words: land, natural sites, Balearic Islands, real estate market.

Nora MÜLLER, UIB, Crtr. Valldemossa, km 7.5, 07122 Palma, nora.muller@uib.eu.,
Macià BLÁZQUEZ-SALOM, UIB, Crtr. Valldemossa, km 7.5, 07122 Palma,
mblazquez@uib.cat.

Recepción del manuscrito: 10-junio-2020; revisión aceptada: 20-julio-2020.

Introducción

El uso público recreativo y turístico en espacios naturales contribuye al bienestar social general y constituye uno de los aspectos más controvertidos de su gestión. Los usos turístico-recreativos en espacios naturales deben subordinarse a los objetivos de conservación de la naturaleza y contribuir a la educación de los usuarios (Simancas Cruz, 2016). El modelo político del estado del bienestar provee de medidas públicas de gestión de espacios naturales, por ejemplo, en Parques Nacionales. Pero, con la extensión de las

políticas neoliberales, han surgido nuevos mecanismos de conservación y de administración de tierras dominadas por la iniciativa privada, mediante la colaboración entre sus propietarios y entidades no gubernamentales conservacionistas a través de acuerdos voluntarios (Capdepón Frías, 2016). Estos agentes coinciden en los objetivos de preservación de los valores culturales y naturales de su ámbito de gestión, mientras que el uso público les puede interesar como negocio o directamente serles un estorbo. Así se define la custodia de territorio como la que “aborda los objetivos compatibles de conservación de la biodiversidad, desarrollo económico rural y mantenimiento de conexiones individuales y comunitarias con la tierra” (Brown y Mitchell, 1997, p. 104). Una aproximación más crítica vincula la creación de espacios protegidos a la acumulación primitiva que altera las relaciones sociales y “implica el acto de encerrar un bien común, ya sea el cerramiento de tierras, cuerpos, estructuras sociales o ideas” (Kelly, 2011, 685 y sig.).

El objetivo de esta contribución es analizar cómo se administra el uso público en los espacios naturales privados gestionados mediante custodia de territorio. Nos basamos en marcos teóricos provenientes de la teoría social crítica y de la ecología política, para contribuir al diseño de nuevos enfoques de conservación convivencial. La conservación convivencial persigue resolver las tensiones entre el capitalismo –por su persecución de la acumulación y el crecimiento– y las limitaciones ambientales y tecnológicas, para superar la dicotomía sociedad-naturaleza (Büscher y Fletcher, 2020). Desde este punto de vista, se contrapone a los enfoques neoproteccionistas y neoconservacionista, que adolecen de ser enfoques parcelarios que proponen salvar la naturaleza aislándola de la humanidad o salvar el capitalismo haciendo negocio con la conservación de la naturaleza.

Nuestras preguntas de investigación son, en primer lugar, si las iniciativas de custodia de territorio tratan el uso público como una contribución al bienestar social, tal y como se entiende en la gestión de espacios naturales por parte de las administraciones públicas; y, en segundo lugar, si las iniciativas de custodia del territorio representan un desarrollo de políticas neoliberales, mediante la flexibilización y el apoyo a la privatización (Brown y Mitchell, 1997).

Abordamos nuestra investigación desde un punto de vista crítico con una revisión de la literatura y el análisis de casos ejemplares en las Islas Baleares. Las Baleares se caracterizan por ser un paradigma en España de la afluencia de turistas y capitales extranjeros, con fuertes conexiones de los negocios turístico e inmobiliario. El modelo territorial y turístico de las Islas Baleares ha transitado desde los inicios del turismo de masas a la atracción de inversores inmobiliarios acaudalados (Blázquez y Murray, 2010). Su saturación turística ha motivado conflictos sociales en disputa por el disfrute del espacio (Valdivielso y Moranta, 2019).

Estado de la cuestión. La conservación pública-estatal y el uso turístico-recreativo

La promoción pública del turismo en España incluye el ecoturismo a través de planes y programas, por ejemplo, el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad (Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad – 2014; López Palomeque et al., 2016). Los espacios naturales desempeñan un papel crucial en la promoción de actividades de

ecoturismo y su uso público se considera en los planes de gestión correspondientes. La oferta pública de espacios naturales, mediante el despliegue de las competencias de las administraciones públicas, tiene como principales modalidades: por un lado, los Parques Nacionales, regulados por la administración estatal; mientras que, por otro lado, las administraciones regionales tienen bajo su competencia las reservas naturales, parques naturales, monumentos naturales, paisajes protegidos, etc. La Red Natura 2000 (Lugares de Interés Comunitario, Zonas de Especial Protección de las Aves y Zonas Especiales de Conservación) ha sido traspuesta al marco legal español sin asignación de medidas de gestión de su uso público. Otra figura sin gestión efectiva pero que actúa como reclamo turístico e inmobiliario es la declaración como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, como en los casos de la Serra de Tramuntana y de Dalt Vila de Ibiza.

El uso público de los espacios naturales está contemplado en la Constitución española como el derecho a disfrutar de la naturaleza. Por otro lado, los espacios naturales ejercen una función de atracción turística, bien sea del ecoturismo o, más en general, el turismo de naturaleza o escénico (Simancas Cruz, 2016, p. 275). Una revisión crítica de su aplicación real plantea que el ecoturismo como una forma de apoyar la conservación y la comunidad local solo funcionan “excepcionalmente” (Ojeda, 2019, p. 468). Ello es debido a la incorporación de esos espacios a la esfera del negocio, que tiene su plasmación espacial en el desarrollo de infraestructuras y servicios que los convierte en lugares de consumo pese a que “apelen a una naturaleza abstracta y prístina” (Ojeda, 2019, 463). De igual manera, Smith (2008, 80 y sig.) argumenta que los Parques Nacionales “son experiencias culturales casi artificiales de un medio ambiente en el cual se registran beneficios substanciales de continuo”.

Resultados

La custodia de territorio es una herramienta de gestión de espacios naturales que se basa en la colaboración de asociaciones conservacionistas con propietarios privados. La coartada de la conservación de la naturaleza puede apoyar así el uso privativo de estos espacios, limitando su uso público turístico y recreativo. Analizamos este uso de esta figura mediante el estudio de la evolución de las modalidades de conservación de la naturaleza en consonancia con los cambios de régimen regulatorio y de su impronta territorial en las Islas Baleares.

Desarrollo de la conservación – de Parques Naturales a mecanismos de financiarización

El conservacionismo tiene su primer gran logro en la declaración del Parque Nacional (PN) Yellowstone, cuyo modelo fue rápidamente exportado a Europa. Ya antes se habían establecido cotos para la caza.

En España, el proteccionismo se inicia con la creación de dos PN en 1916, por iniciativa de una élite aristocrática, lo que Santamarina (2019) denomina un “conservacionismo elitista” (60). La idea del Estado (y de la aristocracia) como garante del patrimonio natural es esencial para el establecimiento de los PN, fundamento del concepto de la naturaleza para huir de la ciudad, reforzando la alienación entre sociedad y naturaleza. Los espacios naturales protegidos se relacionan así con el uso turístico-recreativo que se considera como fuente de ingreso y práctica educativa (Santamarina, 2019).

Esta primera etapa correspondería a lo que Büscher & Fletcher (2014) denominan el conservacionismo rígido que atribuye a la administración pública la función de preservar la naturaleza. Sus medidas de protección consisten en la “fortificación de los espacios naturales” por parte de las administraciones del Estado, mediante su cercamiento y el establecimiento de un régimen sancionador que pretenden prevenir su deterioro, característico del contexto liberal-keynesiano, fordista y colonialista.

A partir de los años 1970 el nuevo régimen postfordista y neoliberal da lugar a un segundo tipo de conservacionismo “flexible”. Sus herramientas pasan a ser la gobernanza local, la externalización de funciones, la aplicación del principio de subsidiariedad y el repliegue del Estado del Bienestar. Para contribuir a su conservación, la naturaleza se mercantiliza. Esta mercantilización se expresa en los pagos de servicios ecosistémicos o en el ecoturismo como motivos por los que conservarla. En este contexto, la frecuentación de los espacios protegidos en España aumenta y el Estado adopta medidas que incentivan la entrada de actores privados en su gestión (Santamarina, 2019).

Finalmente, Büscher y Fletcher (2019) identifican un tercer conservacionismo que denominan “ficticio”, desarrollado ya en el siglo XXI, propio del capitalismo de casino o financiarizado. Esta última etapa corresponde a una nueva regulación estatal que apoya la profundización de la mercantilización de la naturaleza, incluyendo la lucha contra el deterioro ambiental. Por ejemplo, mediante la retribución de los servicios ambientales de absorción de carbono a través de la compraventa de sus derechos de emisión.

En suma, el desarrollo de la conservación de la naturaleza se ha concretado – mayoritaria, cuando no exclusivamente – en la protección de espacios naturales. El cierre de territorio para la conservación se presenta como respuesta para solventar los problemas ambientales provocados por el desarrollo capitalista y también como recurso para la recreación. Se persigue así la resolución de las contradicciones internas del capitalismo sin cambiar sus prioridades ni las causas profundas de la sucesión de crisis de sobreacumulación, el deterioro del entorno o la desigualdad social (Fletcher y Neves, 2012), incorporando cada vez más actores no-gubernamentales. Como observan Brockington, Duffy y Igoe (2008) el auge de las áreas protegidas bajo los regímenes neoliberales es una prueba de que conservación y capitalismo trabajan lado a lado. El capitalismo ha asumido el conservacionismo como un modo más de promover la acumulación de capital y el crecimiento. Los mecanismos de conservación dan valor económico a los recursos naturales para poder promover su preservación (Büscher y Fletcher, 2020), considerados como la mejor administración ecológica “incorporándola más plenamente en el universo de la acumulación de capital” (Castree, 2008, 147). Esta conservación neoliberal está fundamentada en “la idea de que la naturaleza sólo puede ser ‘protegido’ a través de su sumisión al capital y a continuación su revaluación en términos capitalistas” (Büscher, 2009, 91).

La relación entre conservación y capitalismo es ahora predominante y las actividades de conservación se basan en la introducción de lo natural en los procesos capitalistas y en la dicotomía entre naturaleza y sociedad. Así pues, en el debate actual se puede discernir una rama “neo-conservacionista” que argumenta la integración del desarrollo humano y la conservación de la naturaleza, enfatizando los mecanismos basados en el mercado, a modo de una tendencia neoliberal a la hora de proteger la naturaleza. Y, por otro lado, el movimiento “neo-proteccionista” que busca fortificar las barreras entre sociedad y

naturaleza a través del establecimiento de áreas protegidas para salvar la naturaleza de los humanos (Büscher y Fletcher, 2020). El análisis de ejemplos de ambas modalidades de conservacionismo neoliberal en las Islas Baleares demuestra la implicación de la custodia del territorio en la privatización de uso público, favoreciendo intereses inmobiliarios.

Cerramiento de espacios naturales y la conservación revanchista

El freno al desarrollo urbanístico asociado a la protección de espacios naturales es aprovechado paradójicamente por las redes locales clientelares (Bianchi, 2004) para privatizarlos y mercantilizarlos. En un giro todavía más paradójico, se aprovecha el argumento proteccionista de que la naturaleza sólo se puede salvar encerrándola (Büscher y Fletcher, 2020). Este argumento puede utilizarse para defender el cierre de espacios naturales al acceso público y uso recreativo, en favor de la inversión inmobiliaria privada y de su preservación.

La geohistoria turística de las Islas Baleares fue periodizada por Rullan (1998), quien identificó el actual “tercer boom turístico” como la adición del segmento inmobiliario rural disperso a su funcionalización turística. La expansión urbanística difusa (Hof y Blázquez-Salom, 2013) afecta principalmente a los espacios rurales (Binimelis, 2002), pero también lo hace en menor medida en espacios naturales, cuyo cerramiento entra en conflicto con el uso público (Blázquez-Salom, 2013).

Las Islas Baleares atraen inversores por ser un territorio privilegiado por la geopolítica global, el entorno de gran calidad ambiental y la seguridad económica y social (Blázquez-Salom y Murray 2010). La escasez y exclusividad de las propiedades inmobiliarias en espacios naturales les aporta una creciente rentabilidad, atractiva para las élites de la clase capitalista transnacional, que invierten en la adquisición de las fincas rústicas privilegiadas por dicha escasez. El discurso de estos agentes ha adaptado el mantra del desarrollo sostenible (Sklair, 2000) construyendo un consenso en torno a la idea de protección territorial que apoya así el mantenimiento de ventajas posicionales y que se defiende, en parte, con el argumento de la protección territorial. La producción de espacios turístico-residenciales privilegiados se fundamenta, pues, en la acumulación por desposesión y la exclusión socio-espacial mediante gentrificación, que se acentúa en territorios insulares (Clark *et al.*, 2007; Valdivielso y Moranta, 2019). La planificación territorial proteccionista que legitima esta situación mediante la subordinación de la equidad a la generación de ganancias ha sido definida como gentrificación ambiental (Checker, 2011).

La defensa de los espacios naturales los valoriza en mercancías únicas, originales, auténticas e irrepetibles. Paradójicamente, las campañas de protección del territorio contribuyen a constituir un capital colectivo simbólico que distingue y revaloriza su constitución en producto mercantil. Una vez mercantilizados como bienes inmobiliarios, su disfrute monopolista –sea para uso, ostentación o compra-venta– los sitúa en la cúspide de la rentabilidad para la realización de beneficios (Harvey, 2002).

En esa misma línea, el conservacionismo revanchista (Artigues y Blázquez-Salom, 2016) define la privatización del disfrute de los espacios naturales. Las élites aprovechan su ventaja como propietarios y el apoyo del conservacionismo para añadir estos bienes comunes a su acumulación por desposesión. La custodia de territorio puede servir para formalizar estas alianzas, desfavorables al uso público de los espacios naturales privados. Con este concepto, Artigues y Blázquez-Salom (2016) extienden la teoría del revanchismo

del contexto de regeneración urbana (Smith, 1996) a la privatización y cerramiento de los espacios naturales, argumentando que las élites globales se toman, figurativamente, la revancha de las demandas ecologistas que en su momento consiguieron apartar los espacios naturales de sus pretensiones de explotación urbanística, turística, forestal, minera, etc. Si bien el conservacionismo puso freno al deterioro de los reductos de naturaleza, mediante su protección legal, su revancha consiste en apropiarse de su propiedad inmobiliaria para su disfrute elitista.

La custodia del territorio a las Illes Balears

La custodia del territorio es una herramienta de gestión de espacios naturales, originaria de EEUU (*The Trustees of Public Reservations*) y Reino Unido (*Land stewardship y National Trust*), pero relativamente nueva en España, donde se establece definitivamente con el siglo XXI. En 2007, mediante la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y Biodiversidad, se incluye la “Promoción de la custodia del territorio” (Art. 72) como un instrumento de participación privada en la conservación del medio ambiente que complementa la intervención pública (Álvarez Carreño y Hernández López, 2011). Así se institucionalizan las prácticas de cerramiento de territorio privado con el argumento de su protección ambiental. La aplicación de esta figura “tiene un mayor desarrollo fuera del suelo estrictamente protegido” por la administración pública (Capdepón Frías, 2016, 322), dando a entender su complejidad.

Este instrumento de gestión privada del territorio consiste en acuerdos voluntarios entre la propiedad y una entidad sin ánimo de lucro, que puede ser pública o privada. Los objetivos de los acuerdos de custodia son generalmente la gestión ambiental y la conservación. También pueden perseguir la generación de beneficios económicos a través de actividades (eco)turísticas, recreativas o educativas. Así, pueden ayudar en la promoción de una práctica responsable de los visitantes interesados en participar de la actividad de la comunidad local (Capdepón Frías, 2016). También, el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad (2014-2020) considera las iniciativas de custodia del territorio como un medio favorable al avance de las sinergias entre el turismo, la biodiversidad y su conservación. Según Capdepón Frías (2016), las Islas Baleares es una de las regiones de España donde la Custodia del Territorio está ya más establecida. La Iniciativa de Custodia del Territorio de les Illes Balears (ICTIB) promociona esta modalidad de gestión y agrupa diferentes entidades de defensa de la naturaleza de las Baleares.

La creciente afluencia de turistas a las Islas Baleares amplía el espectro de actividades recreativas y deportivas y deviene en saturación y deterioro ambiental, entrando también en conflicto y justificando el cerramiento de fincas (Blázquez-Salom, 2013). La legislación balear de protección de espacios de relevancia ambiental, Ley 5/2005 (BOIB nº 85 del 4/6/2005 y nº 155 del 30/6/2005), tiene entre sus principios inspiradores la colaboración, el estímulo de la participación y el respeto a los derechos de los propietarios (art. 1.2). En esta regulación ambiental se prioriza así el uso privativo frente al derecho al acceso público y el disfrute recreativo-turístico de los espacios naturales.

En este contexto, la figura de Custodia de Territorio puede servir de legitimar la regulación y restricción del acceso público y del uso recreativo de fincas privadas –como puedan ser el ecoturismo u otras actividades lúdico-educativas– con argumentos

conservacionistas. Actualizaremos a continuación algunos casos, cuyo ejemplo tratamos ya con anterioridad (Artigues y Blázquez-Salom, 2016).

El empresario inmobiliario alemán Matthias Kühn adquirió la única vivienda del islote Tagomago de 60 hectáreas en Ibiza, para su alquiler a razón de hasta 250.000 € semanales, según datos de 2014 (Ventayol, 28/06/2014). Se trata de un Lugar de Interés Comunitario (LIC) que forma parte de la Red Natura 2000 y declarada Área Natural de Especial Interés (ANEI), donde solo se permite la conservación de antiguas construcciones. Entre 2007 y 2008 se llevaron a cabo obras sin autorización que constituyen un “delito contra la ordenación del territorio” por el que Kühn fue condenado (Aguiló, 09/02/2018). Kühn ha utilizado la conservación de la naturaleza para eludir las acusaciones de provocar daños en el medio ambiente, para lo que “[...] ha creado la Fundación Tagomago cuyo fin es la defensa del medio ambiente mediante la divulgación del conocimiento de las especies de aves que habitan y anidan en la isla, el resto de las especies que la habitan, así como la defensa de la flora endémica de la isla” (Evasión, 25/06/2015). Campañas ecologistas han denunciado la privatización del islote y obras ilegales ante la administración ambiental y la de justicia.

Son Moragues (Valldemossa, Mallorca) fue adquirida en 2007 por la familia Entrecanales, máximos accionistas del grupo de empresas Acciona. La unión de las fincas de Can Costa, Son Gual y Son Gual Petit (con una extensión total de 300 ha) en la asociación Muntanya del Voltor se marcó como objetivo “compatibilizar la recuperación y conservación del patrimonio natural y cultural de esta zona con los intereses de los propietarios de las fincas que la conforman y con la actividad turística, excursionista y educativa que tiene lugar en ella” (González *et al.*, s.f., 1). La asociación representa la entidad de custodia y es responsable para la gestión medioambiental y del uso público-recreativo en colaboración con el Ayuntamiento de Valldemossa y la Federación Balear de Montañismo y Escalada. Su gestión medioambiental y recreativa combate la masificación y la degradación del entorno por “el abandono de prácticas tradicionales y la actitud incontrolada y poco respetuosa de ciertos visitantes”. La finca de Son Moragues está atravesada por el Camí de l’Arxiduc, que es de dominio público y ha sido evaluado como uno de los tres senderos más populares de Mallorca (Blázquez-Salom y Roig, 1999). Este camino de alta montaña formaba parte del Sendero de Gran Recorrido, GR-221 “*Ruta de pedra en sec*”, hasta la modificación de su trazado con motivo de la aprobación del Plan Especial de Ordenación y de Protección de la *Ruta de Pedra en Sec* (BOIB nº 093, 25/6/2015, 32499 a 32510). La asociación de propietarios muestra su agrado con la eliminación de la GR-221 de su ámbito de gestión, desconfiando de la capacidad de la Administración pública para ser capaz de gestionar su conservación y uso público.¹ El acceso público esta ahora regulado por la asociación y se tiene que pedir un permiso para poder acceder al Camí de l’Arxiduc. Así, bajo el argumento de conservar a los valores naturales y culturales de las fincas, la custodia del territorio sirve para restringir el acceso público a la propiedad y el disfrute de la naturaleza en las zonas de dominio público, mediante la colaboración entre entidades conservacionistas y propiedades privadas.

¹ Macu Ferriz, coordinadora técnica de la FVSM, comentario personal 13/4/2016.

Conservacionismo convivencial

Nuestros resultados preliminares basados en el examen de la literatura sobre el discurso de la conservación y la custodia de territorio muestran la identificación del ecoturismo como un objetivo de las iniciativas de custodia de territorio, tratándolo en términos de promover una práctica responsable de los visitantes interesados en participar de la actividad de la comunidad local (Capdepón Frías, 2016). El Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad (2014-2020) considera las iniciativas de custodia del territorio como un medio favorable al avance de las sinergias entre el turismo, la biodiversidad y su conservación.

Análisis más críticos con la gestión privada de espacios naturales plantean que los proyectos de ecoturismo en estas áreas “pueden mejorar el bienestar de los habitantes locales, pero también pueden degradarlo” (Serenari *et al.*, 2017; 1806). También se ha planteado que los espacios naturales con acuerdos de custodia de territorios implican un potencial conflictivo. Por un lado, dado que el derecho de propiedad privada se opone generalmente al derecho de uso recreativo público en esos espacios. Mientras que, por otro lado, su incorporación a la esfera del negocio puede relegar su propósito de conservación de la naturaleza, al verse afectado por el “carácter extractivo del turismo” (Ojeda, 2019, 467). En este sentido, Adams y Hutton (2007, 152) confirman que “al designar espacios naturales, la administración pública u otros actores buscan establecer reglas sobre quién puede usar la naturaleza y dónde, cuándo y cómo pueden hacerlo”. A la luz del proceso de neoliberalización, Büscher y Fletcher (2014, 1) analizan lo que denominan “acumulación por conservación”, que definen como “un modo de acumulación que toma las contradicciones ambientales negativas del capitalismo contemporáneo como su punto de partida hacia un nuevo modelo 'sostenible' de acumulación para el futuro”. Así sucede, por ejemplo, a través de la mercantilización de espacios naturales como reclamos turísticos y recreativos. En este sentido, el ecoturismo, según Fletcher (2019), no es solo una expresión de la neoliberalización de la naturaleza, sino más bien un medio para sostener el capitalismo sin dar soluciones a los problemas medioambientales provocados por la producción capitalista.

El instrumento de custodia del territorio, como se ha ilustrado en los casos de estudio, se puede interpretar como un instrumento que apoya la privatización de los espacios naturales, favoreciendo así la restricción de acceso y uso del territorio para el disfrute y bienestar público que proporciona la naturaleza. Por otro lado, también va en concordancia con el debate neo-proteccionista en cuanto los espacios naturales quedan cada vez más cerrados para salvar la naturaleza de los humanos olvidando la estrecha relación e interdependencia entre la naturaleza y la sociedad. Del mismo modo, el cierre de tierras favorece la desigualdad social a la hora de poder disfrutar de la naturaleza, un derecho constitucional en España y muchos otros países. Con respecto a este desarrollo, se sugiere “un enfoque poscapitalista de la conservación”: la conservación convivencial “que promueva la equidad radical, la transformación estructural y la justicia ambiental y, por lo tanto, contribuya a un movimiento global para crear un mundo más igualitario y sostenible” (Büscher y Fletcher, 2019, 283). En vez de espacios protegidos se proponen las “áreas promovidas” en las que los humanos son bienvenidos y se fomente la naturaleza “para y por los humanos” (Büscher y Fletcher, 2020, 163 sig.). Se aboga así por promover un

cambio transformativo mediante la adaptación del sistema de valores y el derribo de las barreras físicas y mentales entre lo natural y lo humano.

Discusión y conclusiones

La introducción de modelos de gestión privada de espacios naturales se encuadra en el marco regulatorio neoliberal, favorecedor de los derechos de propiedad, en detrimento del papel proveedor de la administración pública. Una modalidad de estos modelos se emboza en fórmulas de colaboración con organizaciones conservacionistas, como es la custodia de territorio. Los intereses privados y los conservacionistas coinciden en la consideración del uso público como una amenaza, especialmente en destinos turísticos sobresaturados, como es el caso de las Islas Baleares. La custodia del territorio puede favorecer el cerramiento de tierras para el uso recreativo y turístico, en parte o totalmente, y limitar el derecho de acceder a espacios naturales a las élites o bajo condiciones estrictas. La propiedad privada puede legitimar así el cierre de los terrenos, bajo la excusa de conservar la naturaleza. Se puede discutir, si esto contribuye al bienestar social, como se entiende en la gestión de espacios naturales por parte de las administraciones públicas, ya que se contraponen los intereses proteccionistas de conservación de la naturaleza con los intereses de disfrutar del espacio natural libremente. El conservacionismo revanchista revierte el proceso de homogeneización propio de la masificación turística, que haría perder atractivo y rentabilidad a las inversiones turístico-inmobiliarias; en palabras de David Harvey: “La homogeneización que acompaña a la pura mercantilización borra las ventajas del monopolio” (Harvey, 2002, 96).

Nuevas modalidades convivenciales de conservacionismo deben abordar los objetivos del decrecimiento justo, que no pretende únicamente reducir la presión antrópica, sino democratizar el acceso al bienestar, en el caso que nos ocupa del acceso a los espacios naturales, y el control democrático y local (Blanco-Romero *et al.*, 2019).

Agradecimientos

Esta investigación es una contribución al proyecto “Overtourism in Spanish Coastal Destinations. Tourism Degrowth Strategies” (RTI2018-094844-B-C31) del programa estatal de I + D + I orientado a los desafíos de la sociedad, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Referencias bibliográficas

- Adams, W. M. y Hutton, J. 2007. People, parks and poverty. Political ecology and biodiversity conservation. *Conservation and Society*, 5 (2): 147–183. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=cookie.ip.shib.uid.url&db=edselc&AN=edselc.2-52.0-57349133004&lang=es&site=eds-live>
- Aguiló, J. M. 9/2/2018. La juez condena a Matthias Kühn a seis meses de cárcel por unas obras ilegales en el islote de Tagomago. ABC. <https://www.abc.es/estilo/gente/abci-juez-condena->

[matthias-kuhn-seis-meses-carcel-unas-obras-ilegales-islote-tagomago-201802091602_noticia.html](https://www.monographs.net/record/dois/10.1080/201802091602_noticia.html) (consultado el 10/6/202).

- Álvarez Carreño, S. M. y Hernández López, S. M. 2011. La custodia del territorio como instrumento complementario para la protección de espacios naturales. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 2 (1), 4-22. <https://www.raco.cat/index.php/rcda/article/view/326012>
- Artigues-Bonet, A.A. y Blázquez-Salom, M. 2016. Huidas al paraíso y la realización mercantil del sueño. In Benach, N., Zaar, M. H., Vasconcelos P. junior, M. (eds.). *Actas del XIV Coloquio Internacional de Geocrítica. Las utopías y la construcción de la sociedad del futuro*. Barcelona, 2-7 de mayo de 2016. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Associació Muntanya del Voltor 2016. 06/06/20, <http://muntanyadelvoltor.com/?lang=es>
- Bianchi, R. V. 2004. Tourism Restructuring and the Politics of Sustainability: A Critical View From the European Periphery (The Canary Islands). *Journal of Sustainable Tourism*, 12 (6), 495-529. doi:10.1080/09669580408667251
- Binimelis, J. 2002. Canvi rural i propietat estrangera a Mallorca. In Picornell, Mateu; Pomar, Àngel Maria (eds.). *L'espai turístic. Evolució, planificació, gestió, recursos, sostenibilitat, noves modalitats*. Palma: Institut d'Estudis Ecològics, 2002, 207-236.
- Blanco-Romero, A., Blázquez-Salom, M., Fletcher, R. y Morell, M. 2019. Not tourism-phobia but urban-philia: understanding stakeholders' perceptions of urban touristification. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 83, 1-30. <http://dx.doi.org/10.21138/bage.2834>
- Blázquez-Salom, M. 1999. Recreo al aire libre y conservación de la naturaleza en Europa occidental. *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*, 49, 203-212.
- Blázquez-Salom, M. 2013. More villas and more barriers: Gentrification and the enclosure of rural land on Majorca. *Mediterranéa*, 120, 25-36. DOI:10.4000/mediterranee.6638
- Blázquez-Salom, M. y Murray, I. 2010. Una geohistoria de la turistización de las islas Baleares. *El periplo sustentable*, 18, 69-118.
- Blázquez-Salom, M., Roig, M. 1999. L'abast de l'excursionisme a Mallorca. *Bolletí de Geografia Aplicada*, 1, 11-32.
- Brockington, D., Duffy, R. y Igoe, J. 2008. *Nature Unbound. Conservation, Capitalism and the Future of Protected Areas*. Earthscan, London, New York, 249 pp.
- Brown, J., y Mitchell, B. 1997. Extending the Reach of National Parks and Protected Areas. Local Stewardship Initiatives. En: Nelson, J. G. y Serafin, R. (Eds.), *National Parks and Protected Areas: keystones to Conservation and Sustainable Development*, NATO ASI Series, 40, Springer, Berlin, Heidelberg, 103-116. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-642-60907-7>
- Büscher, B. 2009. Letters of Gold. Enabling Primitive Accumulation through Neoliberal Conservation. *Human Geography*, 2 (3), 91-94.
- Büscher, B., & Fletcher, R. 2014. Accumulation by Conservation. *New Political Economy*, 20 (2), 273-298. DOI: <https://doi.org/10.1080/13563467.2014.923824>
- Büscher, B., & Fletcher, R. 2019. Towards Convivial Conservation. *Conservation and Society*, 17 (3), 283-296. <https://doi.org/10.4103/cs.cs.19.75>
- Büscher, B. & Fletcher, R. 2020. *The Conservation Revolution. Radical Ideas for Saving Nature beyond the Anthropocene*. Verso, London, New York, 216 pp.
- Capdepón Frías, M. 2016. La custodia del territorio como instrumento de gestión medioambiental y turística: Una revisión desde el análisis de experiencias. In: M. Blázquez, M. Mir-Gual, I. Murray, y G.X. Pons (Eds.), *Monografies de la Societat d'Història Natural de les Balears: Vol. 23, Turismo y crisis, turismo colaborativo y ecoturismo* (pp. 321-333). Societat d'Història Natural de les Balears.
- Castree, N 2008. Neoliberalising nature: The logics of deregulation and reregulation. *Environment and Planning A*, 40 (1), 131-152. doi:10.1068/a39999.

- Checker, M. 2011. Wiped Out by the “Greenwave”: Environmental Gentrification and the Paradoxical Politics of Urban Sustainability. *City & Society*, 23 (2), 210–229. doi:10.1111/j.1548-744X.2011.01063.x
- Clark, E., Johnson, K., Lundholm, E. y Malmberg, G. 2007. Island Gentrification & Space Wars. En: Baldacchino, G. (ed.), *A world of islands*. Agenda Academic, Malta, 483-512.
- Evasión 25/06/2015. Tagomago: una isla privada en alquiler a cinco minutos de Ibiza. *El Economista*. <http://www.eleconomista.es/evasion/gente-y-estilo/noticias/6821757/06/15/Tagomago-una-isla-privada-en-alquiler-a-cinco-minutos-de-ibiza.html> (consultado el 1/6/2020).
- Fletcher, R. 2019. Neoliberalismo y Turismo. In I. Murray & E. Cañada (Eds.), *Icaria Antrazyt. Análisis contemporáneo: Vol. 493. Turistificación global: Perspectivas críticas en turismo* (1st ed., pp. 37–52). Icaria.
- Fletcher, R. y Neves, K. 2012. Contradictions in Tourism: The Promise and Pitfalls of Ecotourism as a Manifold Capitalist Fix. *Environment and Society: Advances in Research*, 3 (1), 60-77. doi:10.3167/ares.2012.030105.
- Frau, J. 18/9/2015. El TSJB anula el derecho de paso por el Camí de Ternelles por sus valores ambientales. *Diario de Mallorca*. 1/6/2020, <http://www.diariodemallorca.es/part-forana/2015/09/18/tsjb-anula-derecho-paso-cami/1055804.html>.
- González, J., Férriz, M., Sastre, V. (sin fecha) Muntanya del Voltor. Breve cuaderno sobre valores naturales y culturales. Proyecto de Custodia de Territorio. Fundación Vida Silvestre Mediterránea, 21 p.
- Harvey, D. 2002. The art of rent: globalization, monopoly and the commodification of culture. *Socialist Register*, 38, 93-110.
- Hof, A. y Blázquez-Salom, M. 2013. The Linkages between Real Estate Tourism and Urban Sprawl in Majorca (Balearic Islands, Spain). *Land*, vol. 2, nº 2 p. 252-277. doi:10.3390/land2020252
- Kelly, A. 2011. Conservation practice as primitive accumulation. *Journal of Peasant Studies*, 38 (4), 683-701. DOI: <https://doi.org/10.1080/03066150.2011.607695>
- López Palomeque, F., Font Urgell, X. y Romero Torres, J. 2016. El papel de la administración pública en el fomento y planificación del ecoturismo en la montaña española. In M. Blázquez, M. Mir-Gual, I. Murray, & G. X. Pons (Eds.), *Monografies de la Societat d'Història Natural de les Balears: Vol. 23, Turismo y crisis, turismo colaborativo y ecoturismo* (p. 293). Societat d'Història Natural de les Balears.
- Manresa, A. 5/06/2014. “Tagomago se alquila como un islote exclusivo para estrellas y vips”. *El País*. 1/6/2020. http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/06/05/actualidad/1401985826_762218.html.
- Murray, I., Yrigoy, I. y Blázquez-Salom, M. 2017. El papel de las crisis en la producción, destrucción y reestructuración de los espacios turísticos. El caso de las Islas Baleares. *Investigaciones Turísticas*, 13: 1-29. DOI: <https://doi.org/10.14198/INTURI2017.13.01>
- Ojeda, D. 2019. La playa vacía, el bosque exuberante y el otro exótico: Herramientas para el análisis crítico del turismo de naturaleza. In I. Murray & E. Cañada (Eds.), *Icaria Antrazyt. Análisis contemporáneo: Vol. 493. Turistificación global: Perspectivas críticas en turismo* (1st ed., pp. 463-473). Icaria.
- Plataforma pro Camins Públics i Oberts 06/06/2020. Comunicat sobre l'ordre judicial d'Adaptar el PGOU al PORN de la Serra de Tramuntana. 07/06/2020 <http://camins.balearweb.net/post/134448>
- Rullan, O. 1998. De la cova de canet al tercer boom turístic. Una primera aproximació a la geografia històrica de Mallorca. In *El Medi Ambient a les Illes Balears. Quí és Quí? Actes, Can Tàpera, Palma 27-29 novembre 1997*. Palma: Caixa de Balears “Sa Nostra”/Obra Social i Cultural, p. 171-213.

- Santamarina Campos, B. 2019. El inicio de la protección de la naturaleza en España. Orígenes y balance de la conservación. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 168, 55-72. <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.168.55>
- Serenari, C., Peterson, M. N., Wallace, T. y Stowhas, P. 2017. Private protected areas, ecotourism development and impacts on local people's well-being: a review from case studies in Southern Chile. *Journal of Sustainable Tourism*, 25 (12): 1792–1810. <https://doi.org/10.1080/09669582.2016.1178755>
- Simancas Cruz, M. 2016. Caso 4. La planificación del turismo en áreas protegidas. In M. Simancas Cruz (Ed.), *La planificación y gestión territorial del turismo* (pp. 259–300). Síntesis.
- Sklair, L. 2000. The transnational capitalist class and the discourse of globalisation. *Cambridge Review of International Affairs*, vol. 14, n° 1, p. 67-85. doi:10.1080/09557570008400329
- Smith, N. 1996. *The New Urban Frontier. Gentrification and the Revanchist City*. Routledge, Londres y Nova York, 288 p.
- Smith, N. 2008. *Uneven Development. Nature, Capital, and the Production of Space* (3rd ed.). Georgia Press, Athena y Londres 323.
- Valdivielso, J. y Moranta, J. 2019. The social construction of the tourism degrowth discourse in the Balearic Islands. *Journal of Sustainable Tourism*, 27 (12): 1876-1892. DOI: 10.1080/09669582.2019.1660670.
- Ventayol, G. 28/05/2014. Matthias Kühn y Norma Duval defienden ampliar las instalaciones en Tagomago. *Ultima Hora*. 1/6/2020. <http://ultimahora.es/noticias/local/2014/05/28/125151/matthias-kuhn-norma-duval-defienden-ampliar-instalaciones-tagomago.html>.